



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 09-2025-A – MDCC /C

Ccorca, 30 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA

VISTOS: El Informe N° 022-2025-WICC-GDSSM-MDCC/C, de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Lic. Walberto Incarroca Ccachainca, quien solicita emisión de resolución designando a responsable del padrón nominal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N°30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...);

Que, a través del DECRETO SUPREMO N 002-2024-SA, del 24 de enero de 2024, Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial para la Prevención y Reducción de la Anemia Materno Infantil en el Perú. Periodo 2024-2030;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 389-2017-MINSA, del 24 de mayo de 2017, mediante el cual se aprueba a nivel nacional del "Padrón Nominal distrital de niños y niñas menores de seis (06) años, estableciéndose que dicho padrón será utilizado para el cálculo de las estimaciones de la población, cálculo de indicadores, coberturas de intervenciones estratégicas en salud pública; y la programación de seguimiento y evaluación de las metas físicas de los programas presupuestales en salud,

Que, según el Informe N° 022-2025-WICC-GDSSM-MDCC/C, de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Lic. Walberto Incarroca Ccachainca, quien solicita emisión de resolución designando a responsable del padrón nominal.

Que, mediante proveído N°296, gerencia municipal remite el Informe N° 022-2025-WICC-GDSSM-MDCC/C, de fecha 28 de enero del 2025, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Lic. Walberto Incarroca Ccachainca, quien solicita emisión de resolución designando a responsable del padrón nominal; por lo que el despacho de Gerencia Propone al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Lic. Walberto Incarroca Ccachainca.

"Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo"



Municipalidad Distrital de Ccorca

Ccorca Patrimonio arqueológico y ecológico del Cusco

Creación Política Ley N° 9549 del 14 de Enero de 1942.



Por tales consideraciones, y en uso de las atribuciones que le otorga la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 30 de enero de 2025, como RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Distrital de Ccorca, al servidor que se detalla a continuación:

Responsable	
Apellidos y nombres	Incarroca Ccachainca, Walberto
DNI	23966606
Celular	917662477
Correo Electrónico	dewalberto@gmail.com
Unidad Orgánica	Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales
Dependencia	Gerencia Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos el cumplimiento de la dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de esta Entidad <https://www.gob.pe/municcorca>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Gerencia Municipal
Trámite documentario.
Of. Informática
Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCORCA
GESTIÓN 2023 - 2026

Mario Chavez Soto
DNI 23868946
ALCALDE

“Un Gobierno para el Pueblo y con el Pueblo”